

Resolución de Consejo Directivo **576 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.340/25 - Designar como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, al Lic. Jesús Ismael COLQUE y al ic. Sergio Eduardo FLORES AGUIRRE, con dedicación Simple para la asignatura "ENFERMERÍA COMUNITARIA I" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/10/2025

VISTO la Resolución N° CD-429/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición 2 (dos) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple, para la asignatura "ENFERMERÍA COMUNITARIA I" de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de ésta Facultad.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del presente tema. Luego de su análisis mocionó: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 62 del presente Expediente. b) Designar en dichos cargos a los siguientes profesionales, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición: - Lic. Jesús Ismael COLQUE - Lic. Sergio Eduardo FLORES AGUIRRE. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Elizabeth VARGAS y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 287/25.

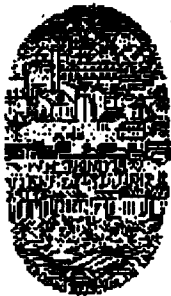
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15-25 realizada el 23 de Septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple, para la asignatura "ENFERMERÍA COMUNITARIA I" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.



Resolución de Consejo Directivo **576 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.340/25 - Designar como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, al Lic. Jesús Ismael COLQUE y al ic. Sergio Eduardo FLORES AGUIRRE, con dedicación Simple para la asignatura "ENFERMERÍA COMUNITARIA I" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/10/2025

ARTÍCULO 2º: Designar como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con dedicación Simple para la asignatura "ENFERMERÍA COMUNITARIA I" de las Carreras de Enfermería y de

Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-25 o nueva disposición, a los siguientes profesionales:

- Lic. Jesús Ismael COLQUE, D.N.I. N° 34.190.460

- Lic. Sergio Eduardo FLORES AGUIRRE, D.N.I. N° 24.088.708

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Elizabeth Ramona VARGAS y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 287/25.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los docentes designados cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Informar a los docentes COLQUE y FLORES AGUIRRE que deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6º: Comunicar a los docentes designados, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º: Aclarar a los profesionales que deberán asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.



Resolución de Consejo Directivo **576 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.340/25 - Designar como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, al Lic. Jesús Ismael COLQUE y al ic. Sergio Eduardo FLORES AGUIRRE, con dedicación Simple para la asignatura "ENFERMERÍA COMUNITARIA I" de las Carreras de Enfermería y de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
07/10/2025

ARTÍCULO 8º: Recordar a los docentes designados que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

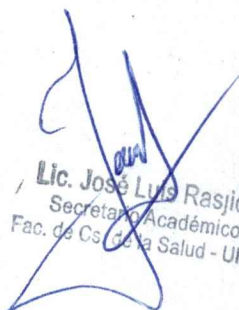
ARTÍCULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10º: Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesados, Docente responsable, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

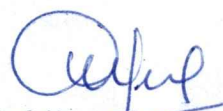
Jmm

sh

mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa